

P.D. 39/2018

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

LA SUSCRITA C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN BASE AL SIGUIENTE ACUERDO:

CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRA CIVIL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE RÍO GRANDE DESDE LA CALLE OLIVO HASTA LA CALLE PRIVADA DEL ROSARIO, EN LA COLONIA EL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$347,321.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

,	74. LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SE LLEVARA A CABO BAJO LAS
SIGUIENTE	ES MODALIDADES
1.	
H.	
III.	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ARTÍCUI O	98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
ADJUDICA	CIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A
	ACIÓN SE DESCRIBEN:
1	CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DE 90
••	SALARIOS MÍNIMOS ANUALIZADOS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,
	VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE AL MOMENTO DE LA
	CONTRATACIÓN, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;
11.	CONTRATACION, EN COTO GAGO GE BEBETOVINO GRUININO, EN GOLINGIO,
III.	
ARTÍCUI O	) 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN
LA MODAL	IDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS. COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A

CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE

EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tiaquepaque





EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA FUTUROBRAS, S.A. DE C.V., LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-740/2013.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO - ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRA CIVIL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE RÍO GRANDE DESDE LA CALLE OLIVO HASTA LA CALLE PRIVADA DEL ROSARIO, EN LA COLONIA EL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, Á LA EMPRESA FUTUROBRAS, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$347,321.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAM PEDRO TLAQUEPAQUE.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaquepaque

LENA LIMON GARCÍA C. MARÍA E PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes.- Contralor Muticipal.

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Minicipal C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

C.c.p. Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez.- Director de Obras Publicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino. - Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Minutario.

